 <b>MINISTERIO DE ECONOMÍA</b> <small>GUATEMALA</small>	Manual de Normas y Procedimientos	ME-VIC-DISERCOMI-MNP-01
	VISITA DE VERIFICACION Y SEGUIMIENTO A EMPRESAS CALIFICADAS AL DECRETO 29-89	Página 1 de 16

**Manual de Normas y Procedimientos**


**VISITA DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO A EMPRESAS  
CALIFICADAS AL DECRETO 29-89**

**VERSIÓN 01**


Aprobado por	Cargo	Fecha	Firma y sello
Sr. Antonio José Romero Florián	Viceministro de Inversión y Competencia	24/05/2024	 Antonio José Romero Florián Viceministro de Inversión y Competencia Ministerio de Economía

Revisado por	Cargo	Fecha	Firma y sello
Lic. Sergio Román López Ovando	Director de Servicios al Comercio y la Inversión	17/05/2024	 Lic. Sergio Román López Ovando DIRECTOR Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión Ministerio de Economía

Elaborado por	Cargo	Fecha	Firma y sello
Lic. Ana Lucrecia Chávez	Jefe del Departamento de Política Industrial	17/05/2024	 Licda. Ana Lucrecia Chavez Jefatura Departamento de Política Industrial Dirección de Servicios al Comercio y a la Inversión Ministerio de Economía de Guatemala

Verificación metodológica	Cargo	Fecha	Firma y sello
Lic. Rossana Elizabeth Carrera Nufio	Directora de Desarrollo Institucional	17/05/2024	 Licda. Rossana Elizabeth Carrera Nufio Directora de Desarrollo Institucional Ministerio de Economía


Vigente a partir de: **28/05/2024**

 <b>MINISTERIO DE ECONOMÍA</b> <small>GUATEMALA</small>	Manual de Normas y Procedimientos	ME-VIC-DISERCOMI-MNP-01
	VISITA DE VERIFICACION Y SEGUIMIENTO A EMPRESAS CALIFICADAS AL DECRETO 29-89	Página 2 de 16

## ÍNDICE

1. OBJETIVO .....	3
2. ALCANCE .....	3
3. DEFINICIONES .....	3
4. BASE LEGAL Y DOCUMENTOS RELACIONADOS .....	4
5. NORMAS .....	4
6. RESPONSABILIDADES .....	6
7. PROCEDIMIENTO .....	6
8. FLUJOGRAMA .....	8
9. ANEXOS .....	9



 <b>MINISTERIO DE ECONOMÍA</b> <small>GUATEMALA</small>	<b>Manual de Normas y Procedimientos</b>	<b>ME-VIC-DISERCOMI-MNP-01</b>
	<b>VISITA DE VERIFICACION Y SEGUIMIENTO A EMPRESAS CALIFICADAS AL DECRETO 29-89</b>	<b>Página 3 de 16</b>

## 1. OBJETIVO

Establecer la metodología y normativa en el presente manual, para la visita de verificación a empresas calificadas al Decreto número 29-89 del Congreso de la República en cumplimiento al Artículo 33 literal f) Artículo 23 del Decreto 29-89 de la Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora y de Maquila, y Artículo 16 del Acuerdo Gubernativo 533-89 de fecha 2 de agosto de 1989, Reglamento de la Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora y de Maquila, contribuyendo a la gestión administrativa.


## 2. ALCANCE

Este manual de normas y procedimientos aplica al personal del Departamento de Verificación y Seguimiento de la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión -DISERCOMI-, para que a través del proceso de verificación y seguimiento documental a las empresas calificadas, se realice la visita a las instalaciones de la planta industrial, centro de operaciones y/o oficinas administrativas, validando la información, comprobando las operaciones, verificando la actividad económica autorizada y brindar la asesoría y orientación que corresponda para la prevención de incumplimiento de sus obligaciones conforme al marco legal vigente.

## 3. DEFINICIONES

- 3.1. **Departamento de Verificación y Seguimiento:** "...Es el órgano responsable de realizar el proceso de verificación administrativa, de la investigación documental y de la recopilación de datos, obtenidas de la plataforma que se utiliza para dar seguimiento a las empresas calificadas al amparo de la Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora y de Maquila, Decreto 29-89 y de la Ley de Zonas Francas, Decreto 65-89; verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas al ser calificadas, validando la información a través de la visita de campo, en donde se verifica la actividad económica, las instalaciones de la planta industrial; brindar asesoría y orientación para la prevención de incumplimientos de las referidas obligaciones; contribuir a que las operaciones normales de las empresas se mantengan vigentes conforme el marco legal..."
- 3.2. **Departamento de Política Industrial:** "...Es el órgano responsable de planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar las actividades técnicas administrativas para la planificación de la Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora y de Maquila, Decreto Numero 29-89 y de la Ley de Zonas Francas, Decreto 65-89..."
- 3.3. **DISERCOMI:** siglas que significan "Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión".
- 3.4. **Informe de visita de verificación y seguimiento:** documentos que describen las acciones realizadas de búsqueda y recopilación de información en las herramientas informáticas para la recolección de datos generales de las empresas y el resumen de la visita de campo para la corroboración de la información de la presentación de la boleta estadística anual.
- 3.5. **Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora y de Maquila y sus reformas:** promueve, incentiva y desarrolla en el territorio aduanero nacional, las actividades de personas individuales o jurídicas domiciliadas en el país, que operen dentro de los regímenes aduaneros de conformidad con esta ley.



 <b>MINISTERIO DE ECONOMÍA</b> <small>GUATEMALA</small>	Manual de Normas y Procedimientos	ME-VIC-DISERCOMI-MNP-01
	VISITA DE VERIFICACION Y SEGUIMIENTO A EMPRESAS CALIFICADAS AL DECRETO 29-89	Página 4 de 16

3.6. **Reglamento de la Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora y de Maquila y sus Reformas:** permite la aplicación de la Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora y de Maquila.

#### 4. BASE LEGAL Y DOCUMENTOS RELACIONADOS


Base legal y documentos relacionados	
Número o código del documento	Descripción del documento
Asamblea Nacional Constituyente, 1985.	Constitución Política de la República de Guatemala.
Decreto número 5-2021 del Congreso de la República de Guatemala.	Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos.
Decreto número 29-89 del Congreso de la República de Guatemala.	Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora y de Maquila y sus reformas.
Acuerdo Gubernativo número 211-2019 del Vicepresidente de la República en Funciones de Presidente, de fecha 24 de octubre de 2019.	Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía.
Acuerdo Gubernativo número 575-1998 del Presidente de la República, de fecha 02 de septiembre de 1998.	Créase el Servicio Electrónico de Autorización de Exportaciones (SEADEx).
Acuerdo Gubernativo número 533-89 del Presidente de la República, de fecha 2 de agosto de 1989.	Reglamento de la Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora y de Maquila y sus reformas.
Acuerdo Ministerial número 762-2019, del Ministerio de Economía, de fecha 19 de noviembre de 2019.	Estructura Orgánica Interna Complementaria a la estructura establecida en el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía.

#### 5. NORMAS

5.1 El Director de Servicios al Comercio y la Inversión, en coordinación con el Jefe de Verificación y Seguimiento o de Política Industrial, es responsable de designar a los analistas verificadores del Departamento de Verificación y Seguimiento para llevar a cabo las visitas a empresas y realizar conjuntamente la clasificación, ordenamiento, distribución y programación de inspecciones y verificaciones, a las instalaciones de las empresas calificadas a la Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora y de Maquila y con base a lo que establece el Artículo 33 literal f) del Decreto número 29-89.


5.2 En reunión de trabajo se realizará la clasificación de empresas a visitar la cual podrá ser: por actividad económica, ubicación de la planta industrial, empleo generado y reportado, corroboración de la boleta estadística de información anual, incumplimiento de obligaciones; y/o por otros aspectos a considerar. Cuando se refiera a la boleta estadística, que presentan las empresas dentro de los primeros cuarenta (40) días de cada año, dicha información corresponde del año calendario anterior, conforme lo establece el Artículo 23 ter Reglamento.



 <b>MINISTERIO DE ECONOMÍA</b> <small>GUATEMALA</small>	<b>Manual de Normas y Procedimientos</b>	<b>ME-VIC-DISERCOMI-MNP-01</b>
	<b>VISITA DE VERIFICACION Y SEGUIMIENTO A EMPRESAS CALIFICADAS AL DECRETO 29-89</b>	<b>Página 5 de 16</b>

- 5.3** El analista verificador deberá acceder a los registros de la plataforma SEADEx Web (<https://seadexweb.export.com.gt/sdx/home>), así como a las carpetas o archivos compartidos, de donde se obtendrá la información necesaria para completar datos necesarios a corroborar con relación a los listados de empresas objeto de verificación y seguimiento (Ver anexos 9.1 al 9.6).
- 5.4** El analista del Departamento de Verificación y Seguimiento revisa en la plataforma SEADEx-WEB, (Ver anexo 9.1) la presentación de lo siguiente:
- Boleta estadística de información anual.
  - Declaración jurada laboral.
  - Declaración jurada mensual de mercancías.
  - Planilla electrónica de pagos de cuotas laborales y patronales al IGSS.
  - Coeficiente de transformación.
- 5.5** A través del servicio de Google Drive se creará un control de almacenamiento de archivos que permitirá editar los documentos, el cual será compartido y accesible para el Analista de Verificación, Director y Jefe. Se ejecutarán los listados asignados de empresas, para generar reportes o informes que contengan los aspectos técnicos, resultados y acciones a realizar al finalizar cada etapa de visitas. El control deberá contener como mínimo los aspectos siguientes:
- 5.5.1 Datos generales de la empresa.
  - 5.5.2 Fecha de las visitas a las instalaciones de la planta industrial, centro de operaciones u oficina administrativa de cada empresa, la cual deberá anotarse con base a la distribución realizada.
  - 5.5.3 Resultados de las visitas, en los cuales se deberán anotar las condiciones encontradas en la empresa con respecto a las instalaciones, operaciones, empleo u otros aspectos relevantes considerados para la adecuada operatividad de la empresa.
  - 5.5.4 Acciones posteriores a las visitas, en las cuales se deberán indicar las actividades de respuesta, a fin de subsanar, señalar, corregir o recomendar mejoras que deben realizarse para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por la empresa.
- 5.6** El analista verificador interactuará con el representante legal de la empresa o el personal encargado de la información, para obtener los datos precisos con relación al motivo de la visita.
- 5.7** El informe de visita a las instalaciones de producción, centro de operaciones y/u oficinas administrativas (Ver anexos 9.7 y 9.8), servirá inicialmente, para corroborar y validar la información de la empresa. Este deberá contener, como mínimo, los siguientes aspectos:
- 5.7.1 Datos generales de identificación de la entidad y empresa calificada.
  - 5.7.2 Fechas de las últimas operaciones de importación y exportación.
  - 5.7.3 Clase de mercancías que importa y exporta.
  - 5.7.4 Número de trabajadores con relación a lo reportado en boleta estadística y recibo de pago del IGSS.
  - 5.7.5 Inversión en materia prima y maquinaria y equipo.
  - 5.7.6 Fotos de las instalaciones



 <b>MINISTERIO DE ECONOMÍA</b> GUATEMALA	Manual de Normas y Procedimientos	ME-VIC-DISERCOMI-MNP-01
	<b>VISITA DE VERIFICACION Y SEGUIMIENTO          A EMPRESAS CALIFICADAS AL DECRETO 29-89</b>	Página 6 de 16

5.8 Los funcionarios, servidores públicos, técnicos y profesionales que intervienen en el numeral “7. PROCEDIMIENTOS” del presente manual de normas y procedimientos, son corresponsables del contenido y cumplimiento de éste según corresponda.

5.9 Situaciones no previstas en el presente manual de normas y procedimientos, serán resueltas por el Director de la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión.

## 6. RESPONSABILIDADES:

### 6.1 Viceministro (a) de Inversión y Competencia es responsable de:

6.1.1 Aprobar, firmar y sellar el presente manual de normas y procedimientos.

### 6.2 Director (a) de Servicios al Comercio y la Inversión es responsable de:

6.2.1 Revisar, firmar y sellar el presente manual, garantizando que su contenido responde al proceso que norma y documenta el mismo.

6.2.2 Delegar y supervisar la actualización oportuna del presente manual, en coordinación con la Dirección de Desarrollo Institucional.

6.2.3 Dar cumplimiento a la correcta aplicación del presente manual dentro de la dependencia a su cargo.

6.2.4 Otras responsabilidades que correspondan, establecidas en el numeral “7 PROCEDIMIENTOS” del presente manual.

### 6.3 Jefe del Departamento de Política Industrial es responsable de:

6.3.1 Actualizar oportunamente el manual, con instrucciones del Director de Servicios al Comercio y la Inversión, en coordinación con la Dirección de Desarrollo Institucional.

6.3.2 Firmar y sellar el presente manual, garantizando que su contenido responde al proceso que norma y documenta el mismo.

6.3.3 Cumplir en lo que corresponda con el contenido del presente manual.


6.3.4 Otras responsabilidades que correspondan, establecidas en el numeral “7 PROCEDIMIENTOS” del presente manual.

## 7. PROCEDIMIENTO

### 7.1. Visita de Verificación y Seguimiento a las Instalaciones de la Empresa: Planta Industrial, Centro de Operaciones y/u Oficinas Administrativas de Empresas Calificadas.

Responsable	No.	Actividades	Tiempo
Director (a) de Servicios al Comercio y la Inversión	1	Designa a los analistas de Verificación y Seguimiento para realizar las visitas a las empresas calificadas al Decreto 29-89. (Ver norma 5.1)	15 minutos
	2	Elabora y traslada nota de designación a cada analista verificador.	5 minutos



 <b>MINISTERIO DE ECONOMÍA</b> <small>GUATEMALA</small>	Manual de Normas y Procedimientos	ME-VIC-DISERCOMI-MNP-01
	VISITA DE VERIFICACION Y SEGUIMIENTO A EMPRESAS CALIFICADAS AL DECRETO 29-89	Página 7 de 16

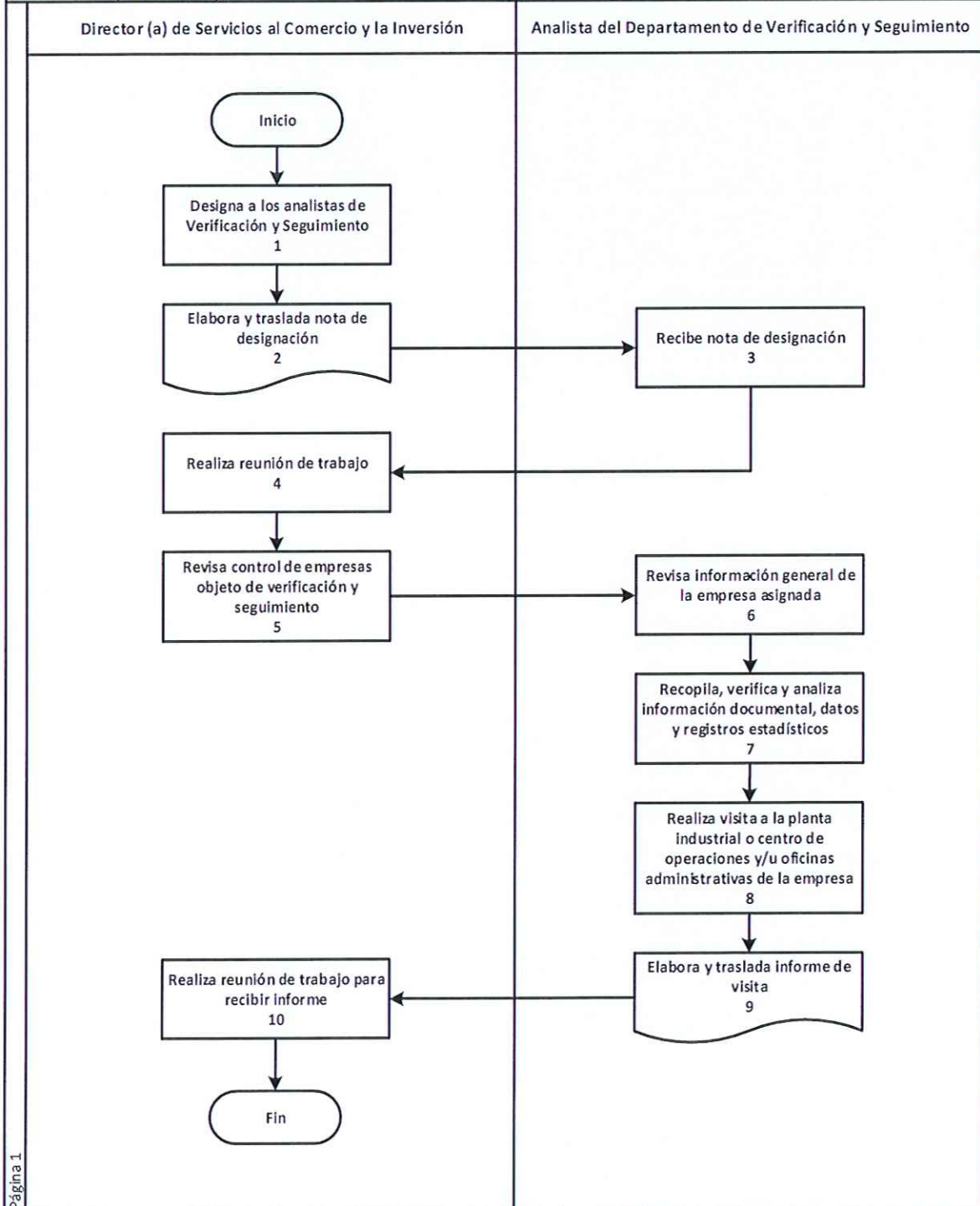
Responsable	No.	Actividades	Tiempo
Analista del Departamento de Verificación y Seguimiento	3	Recibe nota de designación.	5 minutos
Director (a) de Servicios al Comercio y la Inversión	4	Realiza reunión de trabajo. (Ver norma 5.2)	30 minutos
	5	Revisa el control y registro de empresas objeto de verificación y seguimiento de las acciones a realizar.	15 minutos
Analista del Departamento de Verificación y Seguimiento	6	Revisa información general de la empresa asignada, conforme a la distribución realizada. (Ver norma 5.3)	15 minutos
	7	Recopila, verifica y analiza la información documental, datos y registros estadísticos. (Ver normas 5.4 y 5.5)	30 minutos
	8	Realiza visita a la planta industrial o centro de operaciones y/u oficinas administrativas de la empresa. (Ver norma 5.6)	10 minutos
	9	Elabora y traslada informe con los resultados obtenidos de la visita. (Ver norma 5.7)	2 días
Director (a) de Servicios al Comercio y la Inversión	10	Realiza reunión de trabajo para recibir informe. (Ver norma 5.7)  -----FIN DEL PROCEDIMIENTO-----	1 hora






### 8. FLUJOGRAMA

#### 8.1 Procedimiento: Visita de Verificación y Seguimiento a las Instalaciones de la Empresa, Planta Industrial, Centro de Operaciones y/u Oficinas Administrativas de Empresas Calificadas





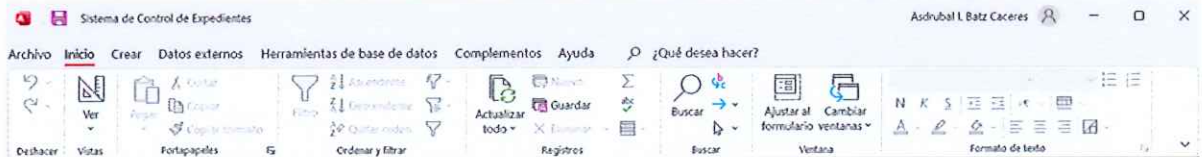
 <b>MINISTERIO DE ECONOMÍA</b> GUATEMALA	Manual de Normas y Procedimientos	ME-VIC-DISERCOMI-MNP-01
	VISITA DE VERIFICACION Y SEGUIMIENTO A EMPRESAS CALIFICADAS AL DECRETO 29-89	Página 9 de 16


9. ANEXOS

9.1 Portal de Servicio Electrónico para la Autorización de Exportaciones -SEADEX WEB-

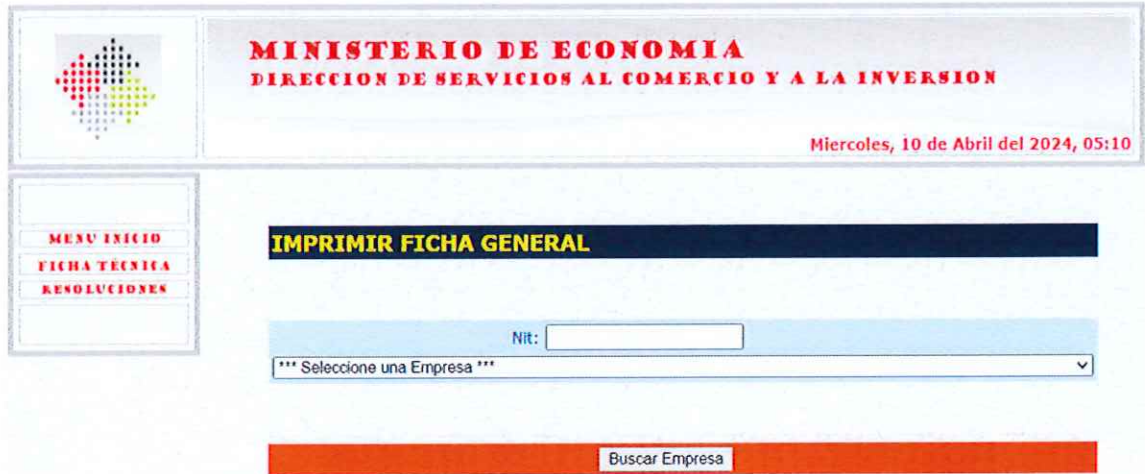


9.2 Control de expedientes en Microsoft Access de expedientes ingresados al Ministerio.




 <b>MINISTERIO DE ECONOMÍA</b> GUATEMALA	Manual de Normas y Procedimientos	ME-VIC-DISERCOMI-MNP-01
	VISITA DE VERIFICACION Y SEGUIMIENTO A EMPRESAS CALIFICADAS AL DECRETO 29-89	Página 10 de 16

9.3 Sistema de Política Industrial -SIPOIN-.



9.4 Sistema de Gestión de Control Interno -GCI- de expedientes administrativos de la Secretaría General.



*Cal.*




9.5 Control de expedientes administrativos DISERCOMI.

Expedientes 2024

File Edit View Insert Format Data Tools Extensions Help







100% Arial 12











2024		EXPEDIENTES DISERCOMI									
Recepción Expediente - Político		Empresa Exportadora									
Fecha de ingreso		ESM									
Fecha Asignada		Revisión									
E-001-2024		E-002-2024									
E-003-2024		E-004-2024									
E-005-2024		E-006-2024									
E-007-2024		E-008-2024									
E-009-2024		E-010-2024									
E-011-2024		E-012-2024									
E-013-2024		E-014-2024									
E-015-2024		E-016-2024									
E-017-2024		E-018-2024									
94263661	Coeportación	CON LA EMPRESA GRAND PARTNERS TRADING	29-09	6	Sergio Román Lóg	9	1	2024	1	10	1
94736692	Cambio de Direc	DE PLANTA INDUSTRIAL	29-09	6	Hilda Concepción	9	1	2024	3	12	1
83047115	Registro de Rap	CAMBIO REPRESENTANTE LEGAL	29-09	5	Sergio Román Lóg	9	1	2024	2	11	1
104047976	Incremento de l	DE UNIDADES	29-09	4	Sergio Román Lóg	9	1	2024	1	10	1
104047976	Adición de incisc	DE INCISOS ARANCELARIOS DE MAQUINARI/	29-09	4	Sergio Román Lóg	9	1	2024	1	10	1
102152853	Coeportación	CON LA EMPRESA TOP APPAREL	29-09	4	Sergio Román Lóg	9	1	2024	1	10	1
108045951	Adición de incisc	DE INCISOS ARANCELARIOS DE MAQUINARI/	29-09	1	Sergio Román Lóg	9	1	2024	1	10	1
111835534	Coeportación	CON LA EMPRESA DESING TEXTILES, S.A.	29-09	1	Sergio Román Lóg	9	1	2024	1	10	1
85442844	Transferencia II	DE MATERIA PRIMARIA A LA EMPRESA TEXNOVCC	29-09	1	Sergio Román Lóg	9	1	2024	1	10	1
773894K	Adición de incisc	DE INCISOS ARANCELARIOS	29-09	1	Sergio Román Lóg	10	1	2024	2	12	1
113391358	Transferencia II	A LA EMPRESA J.H. TRADING, S.A.	29-09	1	Sergio Román Lóg	10	1	2024	6	16	1
56728646	Adición de incisc	ADICION DE INCISOS	29-09	1	Sergio Román Lóg	10	1	2024	6	16	1
56728646	Adición de incisc	ADICION DE INCISOS	29-09	1	Sergio Román Lóg	10	1	2024	6	16	1
109409582	Adición de incisc	ADICION DE INCISOS	29-09	1	Sergio Román Lóg	10	1	2024	6	16	1
93757943	Registro de Rap	CAMBIO REPRESENTANTE LEGAL	29-09	1	Sergio Román Lóg	10	1	2024	6	16	1
97907839	Registro de Rap	CAMBIO REPRESENTANTE LEGAL	29-09	1	Sergio Román Lóg	10	1	2024	6	16	1
68569848	Adición de incisc	ADICION DE INCISOS	29-09	1	Sergio Román Lóg	12	1	2024	4	16	1
116651342	Coeportación	CON LA EMPRESA HOOSIER	29-09	1	Sergio Román Lóg	12	1	2024	4	16	1

 <b>MINISTERIO DE ECONOMÍA</b> <small>GUATEMALA</small>	Manual de Normas y Procedimientos	ME-VIC-DISERCOMI-MNP-01
	<b>VISITA DE VERIFICACION Y SEGUIMIENTO  A EMPRESAS CALIFICADAS AL DECRETO 29-89</b>	Página 12 de 16


9.6 Ejemplo de carpetas compartidas de registros internos de la DISERCOMI.

> Red > me-s-archivo > archivo > Expedientes >




 Ordenar ▾
 Ver ▾


Nombre	Fecha de modificación	Tipo
 2014	21/06/2021 08:19	Carpeta de archivos
 2015	25/05/2021 10:52	Carpeta de archivos
 2016	25/05/2021 10:52	Carpeta de archivos
 2017	8/11/2021 12:39	Carpeta de archivos
 2018	25/05/2021 10:52	Carpeta de archivos
 2019	18/03/2024 15:53	Carpeta de archivos
 2020	29/12/2022 11:15	Carpeta de archivos
 2021	25/01/2024 11:13	Carpeta de archivos
 2022	25/05/2023 10:53	Carpeta de archivos
 2023	18/12/2023 11:25	Carpeta de archivos

*(Handwritten signature)*

 <b>MINISTERIO DE ECONOMÍA</b> GUATEMALA	Manual de Normas y Procedimientos	ME-VIC-DISERCOMI-MNP-01
	VISITA DE VERIFICACION Y SEGUIMIENTO A EMPRESAS CALIFICADAS AL DECRETO 29-89	Página 13 de 16

9.7 Ejemplo de informe de visitas de verificación y seguimiento para corroboración de la información de la boleta estadística anual:




Ministerio de  
Economía

**INFORME DE VISITA (AÑO 2024)**  
**CORROBORACIÓN DE INFORMACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA**  
**BOLETA ESTADÍSTICA ANUAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023**  
 DECRETO 29-89

NUMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA -NIT-:	
NOMBRE DE LA EMPRESA:	
NUMERO DE RESOLUCION DE CALIFICACION:	
FECHA DE LA RESOLUCION DE CALIFICACION:	
FECHA DE LA NOTIFICACION DE LA RESOLUCION DE CALIFICACION:	
NUMERO PATRONAL DEL IGSS:	
CORREO ELECTRÓNICO DE QUIÉN RECIBE NOTIFICACIONES DE DISERCOMI:	
NUMERO DE TELEFONO:	
DIRECCION FISCAL / ADMINISTRATIVA / PLANTA O CENTRO DE OPERACION ESTÁN ACTUALIZADAS:	SI                      NO
NOMBRE DE QUIEN ATENDIO LA VISITA:	
PUESTO DE QUIEN ATENDIO LA VISITA:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL (CONFIRMARLO):	
ESTA IMPORTANDO:	SI                      NO
FECHA DE LA ULTIMA IMPORTACION:	
CLASE DE MERCANCIAS QUE IMPORTA:	
RAZON POR LA CUAL NO HA IMPORTADO:	
ESTA EXPORTANDO:	SI                      NO
FECHA DE LA ULTIMA EXPORTACION:	
CLASE DE MERCANCIAS QUE EXPORTA:	
RAZON POR LA CUAL NO HA EXPORTADO:	
CUANTOS EMPLEADOS TIENE (CONFIRMAR CON BOLETA IGSS)	
SALARIOS PAGADOS ANUALMENTE (CONFIRMAR CON BOLETA IGSS)	
RAZON POR LA QUE NO CUENTA CON EMPLEADOS CONTRATADOS:	
INVERSIÓN EN MATERIA PRIMA (CONFIRMAR CON REPORTE DE OPA)	
INVERSIÓN EN MAQUINARIA Y EQUIPO (CONFIRMAR CON REPORTE DE OPA)	
OBSERVACIONES:	
FECHA DE LA VISITA:	
FIRMA DE LA PERSONA QUE ATENDIÓ LA VISITA Y SELLO DE LA EMPRESA	
NOMBRE DEL ANALISTA VERIFICADOR DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA	



 <b>MINISTERIO DE ECONOMÍA</b> GUATEMALA	Manual de Normas y Procedimientos	ME-VIC-DISERCOMI-MNP-01
	<b>VISITA DE VERIFICACION Y SEGUIMIENTO          A EMPRESAS CALIFICADAS AL DECRETO 29-89</b>	Página 14 de 16


**Ministerio de Economía**  
**FOTOS QUE CORRESPONDEN A LA VISITA DEL PRESENTE INFORME**

FOTO DE ENTRADA AL INMUEBLE	FOTO 1 DE PLANTA DE PRODUCCIÓN / CENTRO DE OPERACIÓN
FOTO DE NOMENCLATURA DEL INMUEBLE	FOTO 2 DE PLANTA DE PRODUCCIÓN / CENTRO DE OPERACIÓN
FOTO DEL ROTULO DE IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA	FOTO DEL AREA ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA VISITADA

*Car*

9.8 Ejemplo de informe de visitas de verificación y seguimiento:



Ministerio de  
**Economía**

<b>INFORME DE VISITA (AÑO 2024)</b> <b>A INSTALACIONES DE PRODUCCION Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS</b>	
NOMBRE DE LA ENTIDAD:	
NOMBRE DE LA EMPRESA:	
NIT:	
ACTIVIDAD PRODUCTIVA	
NUMERO DE RESOLUCION DE CALIFICACION:	
FECHA DE LA RESOLUCION DE CALIFICACION:	
FECHA DE LA NOTIFICACION DE LA RESOLUCION DE CALIFICACION:	
DIRECCION:	
CUANTOS METROS CUADRADOS MIDE SU INSTALACION:	
NOMBRE DE QUIEN ATENDIO LA VISITA:	
PUESTO DE QUIEN ATENDIO LA VISITA:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO:	
NUMERO DE TELEFONO:	
ESTA IMPORTANDO:	SI      NO
FECHA DE LA ULTIMA IMPORTACION:	
CLASE DE MERCANCIAS QUE IMPORTA:	
RAZON POR LA CUAL NO HA IMPORTADO:	
ESTA EXPORTANDO:	SI      NO
FECHA DE LA ULTIMA EXPORTACION:	
CLASE DE MERCANCIAS QUE EXPORTA:	
RAZON POR LA CUAL NO HA EXPORTADO:	
TIENE EMPLEADOS CONTRATADOS:	SI      NO
CUANTOS EMPLEADOS TIENE:	
RAZON POR LA QUE NO CUENTA CON EMPLEADOS CONTRATADOS:	
TIENE MAQUINAS PARA PRODUCIR:	SI      NO
CUANTAS MAQUINAS POSEE:	
RAZON POR LA QUE NO CUENTA CON MAQUINAS:	
OBSERVACIONES:	
FECHA DE LA VISITA:	
FIRMA DE LA PERSONA QUE ATENDIÓ LA VISITA Y SELLO DE LA EMPRESA	
NOMBRE DEL ANALISTA VERIFICADOR DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA	

*Cal*


**Ministerio de Economía**  
**FOTOS QUE CORRESPONDEN A LA VISITA DEL PRESENTE INFORME**

FOTO DE ENTRADA AL INMUEBLE	FOTO 1 DE PLANTA DE PRODUCCIÓN / CENTRO DE OPERACIÓN
FOTO DE NOMENCLATURA DEL INMUEBLE	FOTO 2 DE PLANTA DE PRODUCCIÓN / CENTRO DE OPERACIÓN
FOTO DEL ROTULO DE IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA	FOTO DEL AREA ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA VISITADA

*Cal*